



Señor D. José María de

Warrabara

Señor D. José María de

Habiendo me dado parte por el Sr. D. Juan de Cosío de
 la Ciudad de Warrabara de haber sido arrebatado
 el conductor de la Salija Felipe Moray ocupado
 la correspondencia por cinco bates facciosos, oficio
 al Sr. D. Juan de Cosío en su jurisdicción
 se comete el delito para que formase el Sum.
 me lo remitiese, el que en oficio de Sr. D. de se
 tral me ha manifestado no podía cumplir
 con la sujeción por que los tres señores Felipe
 Lopez, Juan de Costa y Manuel Palla se han
 ido a vivir a vivir según sus contestaciones
 que recibí. En su consecuencia se oficio de lo
 veniente a Dho Sr. D. para que sea arrestado
 de Sr. D. y que siéndole fácil se repita esta fal-
 ta en lo sucesivo a fin de poder determinar
 lo conveniente con el debido conocimiento, y dete-
 nerlos en la Dho. Comarca de Aragón
 un plan aprobado de Sr. D. y pueblos de los
 Partes que a cada uno se les asigne para el
 despacho de los negocios que en ellos se ofrecieren.

respecto a que la Carta del Sargento donde habia copia
de Dho. Plan ha sido destruida en las oficinas en las
cuales que ha y estado en la Villa de Nueva Caserte
hago una Exposicion a S. E. la Audiencia, como lo certifi-
co para que tenga a bien mandarse de mi cuenta una
copia de Dho. Plan para aducirse al uniuerso en copia
de igual naturaleza que se exponen y no se tarden en el
curso de los negocios judiciales de que de la muerte
que ha ocurrido en estos ultimos dias de dos hijos de
que certificaron la mayor parte de las diligencias en los
pueblos de este Partido de Nueva Caserte, y que por
defectuosa hace mas necesaria la observancia
de Dho. Plan y arreglo.

Todo lo que hago presente a V. E. es para que
segun a bien disponer en mi cuenta la copia del Plan
anexo expuesto. Nueva Caserte de Mayo de 1840

Escuro. S. D.

[Signature]
25.

Señor. S. Mag. de Magistrados de la Audiencia Territorial de Nueva Caserte

Frag. de la Just.
de
Camaras

[Signature]
M. y S.
Dirijo a V. la adjunta Exposicion la qual
y una Carta V. la division de darle
el oportuno curso p. S. E. la Audiencia
plena e irra determinar lo de su agrado.
Dios guarde a V. m. a. S. P.
Don Juan de Alvarado de 1840

[Signature]
25.

M. y S. Mag. de la Audiencia Territorial de Nueva Caserte

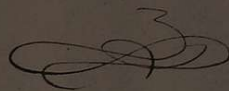


Acto 2^a de Mayo de 1840. Ciudad de Plana

51.

Alqueria
Cotera
Barrera
Alcaide
Gomez
Saudino
Luzga
el Lourejo
el Argon
el Mayans
el Bobedo
Laudarney
Turudo

Permitase la copia que pide el D^{no} de Plana
baxe -



Nota se remite copia al D^{no} de Plana en 17 de Mayo



SELLO DE
OFICIO

4. MRS.
AÑO 1840.